



| | | |
|---|----------------------------|---------------------|
| Área / Servicio Secretaría | Documento SEC1710112 | Sello |
| Código de verificación  2T24 4M0R 3H3N 5G39 0H5M | Expediente CAA/2023/204 | Fecha 18-05-2023 |
| Asunto RESOLUCION DE PRESIDENCIA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN | Interesado | |

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de esta Presidencia dictada con fecha de 19 de abril de 2023 (Registro número 2023/214), por la que se inicia el expediente de contratación de la **“ejecución, organización y atención de los Stands del Consorcio en el FIDMA 2023” (Expediente CAA/2023/204)**, ordenando la incorporación al expediente del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, según el mandato de la Presidencia de la Entidad, se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que éste junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares han sido informados favorablemente, por la Secretaría y la Intervención del Consorcio, y vista, asimismo, la propuesta que elabora la Gerencia de la Entidad.

Por la presente, conforme a la competencia reconocida a la Presidencia en el art. 14 de los Estatutos del Consorcio de Aguas de Asturias, aprobados por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015 (BOPA nº16 21/01/16), al amparo de lo previsto en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

RESUELVO

Primero.- Prestar aprobación al expediente de contratación para la **“ejecución, organización y atención de los Stands del Consorcio en el FIDMA 2023” (Expediente CAA/2023/204)**: **LOTE 1: Diseño, producción, montaje y desmontaje del stand del Consorcio de Aguas de Asturias en la FIDMA – 2023, y actualización del contenedor para el Día del Agua en la FIDMA 2023, LOTE 2: Coordinación de actividades y atención al público, LOTE 3: Producción y suministro de materiales promocionales, LOTE 4: Diseño de juegos para móvil y tableta**, mediante el procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, tramitación ordinaria, y un único criterio de adjudicación (lotes 1 y 3) y



varios criterios de adjudicación (lotes 2 y 4), con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (134.256,75 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato, con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1: TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (32.451,35 €).

Lote 2: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (37.130,40 €).

Lote 3: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (49.675,00 €).

Lote 4: QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

Segundo.- Aprobar un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (162.450,67 €) I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

Tercero.- Prestar aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares en los términos redactados e informados favorablemente.

Cuarto.- Autorizar un gasto por importe de 148.353,71 € con cargo al saldo de crédito de las operaciones "RC" de Retención de Crédito números 220230007094, 220230007095, 220230007096 y 220230007097 registradas en el concepto 226.02 publicidad y propaganda del programa presupuestario 920 del presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2023, aprobado por la Junta de Gobierno del Consorcio, mediante acuerdo adoptando en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022.

Quinto.- Iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, (artículo 159.2 LCSP).

Sexto.- Nombrar responsable del presente contrato a D. Luis Eduardo García Rodríguez, Jefe del Servicio de Telemática del Consorcio de Aguas de Asturias.

Séptimo.- Delegar en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Octavo.- Dar traslado de la presente resolución a los servicios afectados.

Doy fe,